

3.- ASPECTO FINANCIERO EJERCICIO 2014

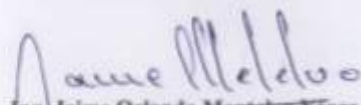
Durante el ejercicio 2014, la compañía en aplicación de su objeto social, continúa con la administración de la construcción del proyectos y comercialización de programas de vivienda, y como su función es la administración, no se ha generado ingresos ya que se lo realizara al final del proyecto y los gastos generados se ha sumado al costo del proyecto.

Lo cual en el ejercicio económico 2014 no se ha generado una utilidad o pérdida.

Los balances y más documentos al cierre del ejercicio del año 2014 se encuentran a disposición de los señores socios de la compañía.

Mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Ing. Jaime Orlando Montalvo Yépez

REPRESENTANTE LEGAL

MONTALVO YEPEZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

Quito DM, 28 de marzo de 2015

Señores

Socios

MONTALVO YEPEZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

Presente.-

Señores Socios:

En mi calidad de representante legal de la empresa MONTALVO YEPEZ CONSTRUCTORA CIA.LTDA., de conformidad con el artículo 263 de la Ley de Compañías, presento a ustedes el Informe Económico correspondiente al ejercicio financiero 2014.

1. ADMINISTRATIVA LEGAL Y LABORAL

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Cabe mencionar que se han cumplido con las normas administrativas requeridas para el correcto funcionamiento de la compañía.

ASPECTOS LABORALES

Durante el 2014 se han cumplido con todas las obligaciones del personal como: pago de remuneraciones, aportes sociales, obligaciones y disposiciones legales de conformidad dispuesto en el código de trabajo. Cabe señalar que la Compañía al culminar este ejercicio económico no tiene litigios laborales pendientes.

ASPECTOS LEGALES

Los aspectos legales han sido cumplidos satisfactoriamente según lo estipulado en las leyes pertinentes en materia de impuestos y otros aspectos de observancia obligatoria.

En el campo tributario debe dejarse constancia de lo siguiente:

1. La compañía ha cumplido los plazos establecidos para la presentación de declaración de impuestos, siguiendo siempre con las leyes y reglamentos tributarios y resoluciones del SRI.
Considero haber cumplido en un alto grado las normas y disposiciones tributarias.
2. La compañía al final del año 2014 no tiene litigios pendientes de ninguna naturaleza.